



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0029800/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina de la Ing. Paula Andrea MARCHESINI, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TRANSPORTE II y al Ing. Santiago GRENADA en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en TRANSPORTE II; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados por Resolución Decanal N° 37/2016;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación interina de la Ing. Paula Andrea MARCHESINI y del Ing. Santiago GRENADA;

Que los postulantes han sido debidamente notificados;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Paula Andrea MARCHESINI (D.N.I. 25.367.493 - FN: 25-NOV-80) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en TRANSPORTE II, del Departamento CONTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo creado por Resolución Decanal N° 37/2016.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Santiago GRENADA (D.N.I. 34.601.337 FN: 29-JUN-89) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple (036-121) en TRANSPORTE II, del Departamento CONTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha del alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2018, cargo creado por Resolución Decanal N° 37/2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0029800/2016

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a los cargos, quedando sin efecto las designaciones de los mismos. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

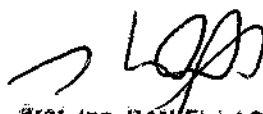
Art. 4º).- Los docentes designados en el Art. 1º y 2º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

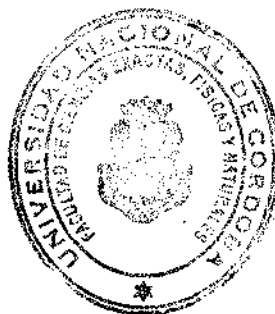
Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 541 - H.C.D. - 2016.

